



GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

del Estado de Quintana Roo



*“Órgano de Difusión del Gobierno
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”*

7Puerto Morelos, Q. Roo a 24 Marzo del 2022

Tomo: I

Numero: 14 Extraordinaria

Época: Tercera

INDICE:

1. Acuerdo mediante el cual se instruye a la ciudadana Blanca Merari Tziu Muñoz presidenta Municipal, Alberto Arelle Sergent, Sindico Municipal, Irma Ávila Méndez, Oficial Mayor del Ayuntamiento y Ana Isabel Luna García, tesorera Municipal para que de manera conjunta o por separado, lleven a cabo el reconocimiento del adeudo del municipio de Puerto Morelos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y realicen las negociaciones para convenir los pagos que correspondan, para que concluidas estas, sea sometido a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, el o los convenios de pago con el referido Instituto, mismo que fue aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, celebrada el 16 de marzo del 2022.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, ALBERTO ARELLE SERGENT, SÍNDICO MUNICIPAL, IRMA ÁVILA MÉNDEZ, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO Y ANA ISABEL LUNA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O POR SEPARADO, LLEVEN A CABO EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y REALICEN LAS NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA CONVENIR LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN, PARA QUE CONCLUIDAS ÉSTAS, SEA SOMETIDO A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ÉL O LOS CONVENIOS DE PAGO CON EL REFERIDO INSTITUTO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2022.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción I y 89 y 90, fracción III, 115, 116, Fracción II y V, 125, Fracción XIX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 4, 8, 14, Fracción II y IV, 23, Fracción XXXVI, 27, Fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, y

SECRETARÍA
GENERAL

Considerando:

Que la autonomía del Municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan, siendo este Honorable Ayuntamiento, a quien le corresponde la administración de los asuntos y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Presidencia Municipal, conducir las relaciones del Ayuntamiento con los Poderes Federales y Estatales, constituyéndose la Presidenta Municipal como titular del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento, auxiliándose esta para el ejercicio de sus funciones con las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los asuntos, entre ellas; la Tesorería Municipal, a quien le corresponde opinar sobre las condiciones financieras, deudores, acreedores y proveedores, y controlar las estrategias financieras del Municipio, así como a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, a la que corresponde coordinar la administración y gestión de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento, así como de sus dependencias y unidades administrativas, con base en criterios de racionalidad, eficiencia y transparencia;

Que en el mes de Septiembre del 2018, el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, firmó convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social con la finalidad de cumplir con la responsabilidad de brindar la seguridad social de sus trabajadores, obligándose al pago de las cuotas correspondientes a favor del citado Instituto;

Que mediante la firma del citado convenio, las y los funcionarios de la administración municipal del periodo 2018-2021, comprometieron al Municipio de Puerto Morelos como una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, al pago de diversas contraprestaciones a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por la prestación del servicio a favor de las y los trabajadores municipales;

Que mediante acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, fue aprobado el acuerdo mediante el cual se designó a la Presidenta Municipal, Oficial Mayor del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, a que de manera conjunta o por separado, acudieran ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de desahogar los requerimientos y adeudos del municipio, realizaran las aclaraciones que hubiera lugar y realizaran las negociaciones necesarias para convenir los pagos que correspondan en las mejores condiciones posibles para el municipio;

Que en cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento antes referido, las citadas autoridades municipales acudieron ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y realizados los arquezos financieros, contables y de

recursos humanos se concluyó que las y los funcionarios responsables de la administración municipal, 2018-2021, omitieron realizar los pagos al citado Instituto, de las siguientes contraprestaciones:

- a) **El pago por concepto de Cuotas Obrero Patronales**, correspondientes a los meses del periodo que comprende del mes de Febrero del año 2020, al mes de Septiembre del año 2021; y
- b) **El pago por concepto Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez**, correspondiente al periodo que comprende del mes de Enero del 2020 a Junio del año 2020, y del periodo que comprende el periodo del mes de Enero del 2021 a Abril del 2021.

Que de igual forma debe señalarse que el Municipio de Puerto Morelos, adeuda al Instituto Mexicano del Seguro Social, no solo los montos por concepto de Cuotas Obrero Patronales y por concepto de retiro, cesantía en edad Avanzada y Vejez descritas en los párrafos que anteceden y que en su momento no fueron pagados sino que el Municipio también deberá cubrir las cantidades que corresponden por los accesorios generados por esos incumplimientos, es decir, los recargos, actualizaciones y, en su caso las multas que corresponden cuyos montos se actualizan de manera mensual;

Que es preciso señalar que el incumplimiento de pago de la administración municipal anterior al Instituto Mexicano del Seguro Social, trasciende a las responsabilidades políticas y/o administrativas y/o penales de las y los funcionarios de la administración municipal 2018-2021, ya que independientemente de éstas, no es el gobierno municipal de la administración anterior quien mantiene un adeudo con el Instituto, sino el Municipio de Puerto Morelos como una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo incumplimiento trasciende a los periodos constitucionales de gobierno municipal;

Que una vez corroborados estos adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Municipio solo tiene la opción de que el Instituto ejecute sus atribuciones económico coactivas para el cobro de las cuotas que no fueron pagadas por el municipio, más las actualizaciones y recargos que durante todo el tiempo que tarde el procedimiento se generen, así como la aplicación de las multas correspondientes, estando en posibilidad, incluso el cobro sobre los fondos y participaciones federales que le corresponden al municipio, o bien que el municipio acuda ante dicho Instituto y realice el reconocimiento de adeudo, solicite los números de crédito y lleve a cabo las negociaciones para realizar los convenios de pago que atiendan a las posibilidades financieras del municipio para su cumplimiento, y realizándose esto a la brevedad posible para reducir, en la medida de lo posible los montos que deberán cubrirse por concepto de recargos y actualizaciones que correspondan por el incumplimiento de dichas cuotas;

Que para la presente administración municipal, es de suma importancia defender los intereses del Municipio de Puerto Morelos, y si bien la problemática que hoy se enfrenta fue generada por la anterior administración municipal al incumplir con los pagos correspondientes con dicho instituto, lo cierto es que independientemente de que en su momento puedan determinarse las responsabilidades políticas y/o administrativas y/o penales de las y los funcionarios de la administración municipal 2018-2021 que incumplieron con dichos pagos, ello no solucionará, por sí mismo, el adeudo que mantiene el Municipio frente al Instituto Mexicano del Seguro Social, ni tampoco impedirá que este ejercite sus facultades económico coactivas para el cobro de dichos adeudos.

Que por lo antes expuesto, debe ser de primordial interés de este gobierno municipal generar las acciones necesarias ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo más pronto posible, para que los montos de las actualizaciones y recargos que se generan por el simple transcurso del tiempo se detengan y el Municipio convenga con dicho Instituto, los convenios de pago que conforme a sus posibilidades financieras, no impliquen una afectación grave a las responsabilidades de las prestaciones de los servicios públicos que debe llevar a cabo, que podrían suceder si el Instituto, realiza el cobro de todos estos adeudos en una sola exhibición, o en un momento dado, retiene los fondos y participaciones federales a los que tiene derecho el Municipio.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, los siguientes:

Acuerdos:

Primero.- Se instruye a la ciudadana Blanca Merari Tziu Muñoz, Presidenta Municipal, Alberto Arrelle Sergent, Síndico Municipal, Irma Ávila Méndez, Oficial Mayor del Ayuntamiento y Ana Isabel Luna García, Tesorera

PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 22 DE MARZO DEL 2022.

LA QUE SUSCRIBE, LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,



PROMULGA:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2021-2024

SECRETARIA
GENERAL

EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, ALBERTO ARELLE SERGENT, SÍNDICO MUNICIPAL, IRMA ÁVILA MÉNDEZ, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO Y ANA ISABEL LUNA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O POR SEPARADO, LLEVEN A CABO EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y REALICEN LAS NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA CONVENIR LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN, PARA QUE CONCLUIDAS ÉSTAS, SEA SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ÉL O LOS CONVENIOS DE PAGO CON EL REFERIDO INSTITUTO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2022; ORDENANDO SU PUBLICACIÓN EN TERMINOS DE LEY PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

En la ciudad de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo a 22 días del mes de marzo del 2022. -----

El que suscribe, ciudadano José de Jesús Espinosa Payán, en mí calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, certifico que el presente documento consta de **04** fojas útiles es copia fiel del acuerdo mediante el cual se instruye a la ciudadana Blanca Merari Tziu Muñoz, Presidenta Municipal, Alberto Arelle Sergent, Síndico Municipal, Irma Ávila Méndez, Oficial Mayor del Ayuntamiento y Ana Isabel Luna García, Tesorera Municipal, para que de manera conjunta o por separado lleven a cabo el reconocimiento de adeudo del Municipio de Puerto Morelos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y realicen las negociaciones necesarias para convenir los pagos que correspondan, para que concluidas éstas, sea sometido a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, él o los convenios de pago con el referido Instituto mismo que forma parte integral del Acta de la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
2021 - 2024

El Secretario General del Ayuntamiento
José de Jesús Espinosa Payán
SECRETARÍA GENERAL

